



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1145

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013

VISTOS : Decreto N° 51 de fecha 11 de enero de 2013 que ratifica Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de la Contratación Directa N° 07/2012 "Reposición Marquesina Gimnasio Taller San Pablo-Maestranza" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la Contratación Directa N° 07/2012 "Reposición Marquesina Gimnasio Taller San Pablo-Maestranza" a los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y doña Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSG/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....18 JUN. 2013 HORA.....

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....